

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, provincia Espaillat, R. D.

RNC: 430-01463-1

TEL: (809) 337 – 2268



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

NO.04-2026 DEL TREINTA (30) ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026) SIENDO LAS 7:00 P.M.

CONVOCADA POR LA HONORABLE SALA DEL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA.

ACTA NO.04-2026

En la Sala de Sesiones **JOSE ABRAHAM VERAS DE LA JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA** a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026) reunidos en la Sala de Sesiones con previa **convocatoria a los Honorables (Vocales)** señores: **LUIS MANUEL GUZMAN** (Presidente de la honorable sala del concejo), **RAMON ANTONIO MUÑOZ** (Vicepresidente), **JENRY EMILIO VERAS** (vocal) y con la presencia del honorable Señor: **FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN**, Alcalde de la Junta Distrital de la Ortega Moca.

Comprobada la mayoría reglamentaria, los Honorables vocales presente de esta Junta Distrital, deja abierta la sesión ordinaria **No.04-2026**, hoy jueves treinta (30) de Abril del año (2026), siendo las 7:00 pm del día a los 162 años de la Restauración; a los 182 años de la Independencia Nacional y a los 213 años del **Natalicio de Juan Pablo Duarte**, se declara abierta la presente Sesión.

AGENDA PARA DESARROLLAR:

- 1-TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA CUENTA RECEPTORA A LA CUENTA, EDUCACION, SALUD Y GENERO.
- 2- CREACION DE CLASIFICADOR PARA REALIZACION DE PAGO.
- 3- TRANSFERENCIAS DE LOS CLASIFICADORES DE LA CUENTA DE INVERSION.

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1

TEL: (809) 337 - 2268



DESARROLLO

El honorable señor: **LUIS MANUEL GUZMAN (presidente de la honorable sala de concejos de vocales)** Dio la bienvenida y abrió sección sobre los temas propuestos, otorgando la palabra al alcalde para el desarrollo de los temas.

El honorable Señor: **FERMIN AMADO MUÑOZ (alcalde)** de la Junta Distrital de la Ortega Moca, luego de un cordial saludo, Informa que es necesario y de suma importancia que, la Junta Distrital La Ortega transfiera la suma de \$100,000.00(Cien mil pesos/100) de parte de la disponibilidad de la cuenta receptora a la cuenta Educación, Salud y Género, para realizar un abono a la deuda contraída por donaciones a la iglesia nuestra señora de la Altagracia, de la ortega, cuyas donaciones fueron dadas en puertas y ventanas. En ese mismo orden se debe habilitar el clasificador en la cuenta Educación, Genero y Salud por donde se realizará el pago.

Por otra parte, se pone en conocimiento que, en la cuenta de inversión, se realizó la transferencia del Programa 1100070051-clasificador 271101 obras para edificaciones residenciales(viviendas), (por un monto de 1,410,000.00(un millón, cuatrocientos diez mil /100), al programa 9601-clasificador 421101(Disminuciones de cuentas por pagar a corto plazo internas), siendo esto de la misma fuente de Financiamiento.

El honorable señor presidente del concejo de Regidores: **LUIS MANUEL GUZMAN**, dice estar de acuerdo con transferir \$100,000.00(Cien mil pesos/100) de cuenta Receptora a Educación, Salud, y Género, para realizar el pago correspondiente a donación a la iglesia, nuestra señora de la Altagracia, de la ortega y también da el visto bueno que se realice la transferencia del clasificador vivienda por 1,410,000.00(un millón, cuatrocientos diez mil /100) al clasificador de disminuciones de cuentas por pagar a corto plazo internas.

El honorable señor: **RAMON ANTONIO MUÑOZ (vicepresidente)** dice que está de acuerdo, pero se requiere la revisión de los detalles ya mencionados, conjuntamente con el área administrativa.

EL honorable Señor; **JENRY EMILIO VERAS (VOCAL)**, luego de un saludo de bienvenida, propuso que está de acuerdo con dicha propuesta, ya que, de esa forma se van cubriendo los compromisos y así existe un mejor desempeño administrativo y transparente de la Junta Distrital La Ortega.

El honorable señor: **LUIS MANUEL GUZMAN (presidente de la honorable sala del concejo de vocales)** por las razones antes expuesta después de someterse a votación dicha propuesta, el resultado fue el siguiente:

-LAS TRANSFERENCIAS DE LA CUENTA RECEPTORA A EDUCACION, SALUD Y GENERO Y CREACION DE CLASIFICADOR

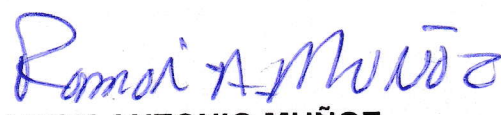
Presidente: A favor
Vicepresidente: A favor.
Vocal: A favor.

TRANSFERENCIAS DE LOS CLASIFICADORES EN INVERSION

Presidente: A favor.
Vicepresidente: A favor.
Vocal: A favor.




LUIS MANUEL GUZMAN
Presidente del concejo


RAMON ANTONIO MUÑOZ
Vicepresidente


CARLOS MARTINEZ
Secretario



Dada: En la sala de sesiones del honorable concejo de vocales o regidores de la Junta Distrital Ortega Moca, provincia Espaillat. República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril del año (2026).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D,

RNC: 430-01463-1

TEL: (809) 337 – 2268



RESOLUCION NO.04-2026

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 49 de la ley 176-07 del Distrito nacional y los Municipios sobre la propuesta del presidente del concejo de vocales o regidores, comprobada la presencia de más de la mitad de su matrícula, el concejo del Distrito Municipal con el cuórum suficiente se reúne amparado legalmente para conocer las propuestas presentadas.

CONSIDERANDO: Que los ingresos públicos, provenientes de impuestos que por ley pagan los ciudadanos a los ayuntamientos, así como las subvenciones recibidas según 176-07, son los medios a través de los cuales, los cabildos pueden generar compras, gastos, ejecutar obras y prestar servicios a sus municipios.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de los ayuntamientos y Distritos municipales, dar mantenimiento a las vías públicas, como el alumbrado de éstas, así como todo lo que sea de dominio público, realizar obras y dar servicios que favorezcan y que demanden los municipios según Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que en la cuenta de inversión se rebajó del programa 1100070051 obras para edificaciones residenciales(viviendas)- clasificador 271101 por un monto de \$1,410,000.00 se transfirió al programa 9601(amortización de préstamos) clasificador 421101 (disminución de la cuenta por pagar de corto plazo internas).

CONSIDERANDO: Que el alcalde ha informado sobre la transferencia de \$100,000.00(Cien mil pesos /100), de la disponibilidad de la cuenta Receptora a Educación, salud, y Género, para realizar el pago correspondiente a donación de la iglesia nuestra señora de la Altagracia, de la Ortega y que se transfirió del clasificador de vivienda, al clasificador disminuciones de cuentas por pagar a corto plazo internas la suma de 1,410,000.00(Un millón cuatrocientos diez mil pesos /100)

VISTA: La constitución de la Republica dominicana.

VISTA: Que las propuestas fueron debidamente secundadas por los vocales o regidores presente en la sesión del concejo del Distrito Municipal de la Ortega Moca.

VISTA: La Ley 46-97 de autonomía presupuestaria.

VISTA: Las disposiciones de la ley No. 176-07 del Distrito nacional y los Municipios.


EL honorable Concejo del Distrito Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobada las transferencias para esta Junta Distrital.

SEGUNDO: Aprobado la transferencia del programa construcción de viviendas del clasificador 271101 obras, para edificaciones residencial (viviendas) un monto de \$1,410,000.00, se transfirió al programa 9601 (amortización de préstamos) clasificador disminuciones de cuentas por pagar a corto plazo internas 421101.

Con los votos a favor del presidente, el vicepresidente y el vocal.


FERMIN AMADO MUÑOZ
ALCALDE DE LA JUNTA DISTRICTAL




LUIS MANUEL GUZMAN
PRESIDENTE DEL CONCEJO


RAMON ANTONIO MUÑOZ
VICEPRESIDENTE


CARLOS MARTINEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO



Dada: En la sala de sesiones del honorable concejo de vocales o regidores junta Distrital la Ortega Moca, provincia Espaillat. República Dominicana a los treinta (30) días del mes de abril del año (2026).